LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 427 Ejemplares
52 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII	Managua, Martes 09 de Julio de 2019	No. 129

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE SALUD

Contratación Simplificada No CS-05-07-2019.....6085
Licitación Pública. No. LP 30-06-2019.....6085
Contratación Simplificada Nº. CS-04-07-2019.....6085

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución de Adjudicacion No. 035-2019.....6086

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso.....6087

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Licitación Selectiva No.32-2019.....6087

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa Nº. 47-2019.....6087
Resolución Administrativa Nº. 66-2019.....6090
Resolución Administrativa Nº. 65-2019.....6091
Resolución Administrativa Nº. 59-2019.....6092
Resolución Administrativa Nº. 54-2019.....6095

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6097

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6098

Colección Digital "La Gaceta"
Digesto Jurídico Nicaragüense
ASAMBLEA NACIONAL
NICARAGUA

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 1846 – M. 718300888 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACION

Contratación Simplificada No CS-05-07-2019
Compra de Anestésico Sevoflurane líquido para abastecimiento de Hospitales a nivel Nacional

El Ministerio de Salud (MINSA), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el siguiente proceso:

Contratación Simplificada No CS-05-07-2019
Compra de Anestésico Sevoflurane líquido para abastecimiento de Hospitales a nivel Nacional

Fuente de Financiamiento: Fondo Donación China Taiwán

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el documento de Solicitud de Oferta de Bienes en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Teléfonos: 22894700 – EXT: 1429, Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni y en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Fecha de Presentación de Ofertas: viernes 12 de julio de 2019 hasta las 10:00 a.m. en la División General de Adquisiciones del Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Atentamente, (f) **Lic. Tania Isabel García González, Presidente del Comité de Evaluación.**

Managua, Nicaragua
Martes 09 de julio de 2019

Reg. 1805 – M. 717892709 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Pública. No. ***LP 30-06-2019,*** **"Mejoramiento de Sistemas Eléctricos en Hospitales Públicos de Nicaragua-Hospital Bertha Calderón Roque.**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para Licitación Pública No. ***LP 30-06-2019,*** **"Mejoramiento de Sistemas Eléctricos en Hospitales Públicos de Nicaragua-Hospital Bertha Calderón Roque.**

La cual será financiada Fondo Gobierno de China Taiwán.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **09 Julio de 2019** hasta el 08 **de Agosto 2019**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm, y a la vez se podrá adquirir en la Página Web de: www.sigaf.mhcp.gob/gov-web/faces/login.xhtml.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de **C$500.00 (Quinientos Córdobas Netos),** no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **09 de Agosto 2019**, de las **08:00 am** a las **10:00 am,** posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 10:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones13@minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Presidente del Comité de Evaluación, Directora General de Adquisiciones, MINSA.

Reg. 1847 – M. 718301141 – Valor C$ 95.00

Ministerio de Salud
AVISO DE LICITACIÓN
Contratación Simplificada Nº. CS-04-07-2019
"ALQUILER DE TERRENO PARA UBICACIÓN DE TORRES EN WASLALA"

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos del Tesoro para financiar los servicios de Alquiler de terreno para ubicación de torres en Waslala.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día ***09 de julio 2019****, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni , la Solicitud de Oferta de Servicios de Alquiler para el proceso de Contratación Simplificada:*

CS-04-07-2019 "ALQUILER DE TERRENO PARA UBICACIÓN DE TORRES EN WASLALA"

Los licitantes interesados pueden obtener la información

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

completa, en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 22894700 – EXT: 1429
Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni ; adquisiciones29@minsa.gob.ni

Además, pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) ***Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones MINSA.***

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 1848 – M. 2298368 – Valor C$ 190.00

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 035-2019 LICITACION SELECTIVA No. 010-2019 PROYECTO: "ADQUISICION DE UNIFORMES Y BOTAS DE BOXEO SUPERIOR PARA LA COPA ALEXIS ARGUELLO 2019"

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de **Licitación Selectiva No. 010-2019 para el Proyecto: "Adquisición de Uniformes y Botas de Boxeo Superior para la Copa Alexis Arguello 2019"** se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentaron los oferentes **PABLO REYES MARTINEZ, DOMINGO ALONSO BERRIOS LEZAMA Y JARLING ABEL ROJAS TELLEZ.**

III

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió copia del Dictamen de Recomendación de Adjudicación a los oferentes participantes, recomendado por el Comité de Evaluación.

IV

Que el Comité de Evaluación, conforme a Dictamen de Recomendación de Adjudicación, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la **Licitación Selectiva No. 010-2019 para el Proyecto: "Adquisición de Uniformes y Botas de Boxeo Superior para la Copa Alexis Arguello 2019"**, informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha veinticinco de junio del año dos mil diecinueve; el que ha sido estudiado y analizado.

V

Que esta Autoridad está de acuerdo con la recomendación de adjudicar de manera parcial, en base al Artículo 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, al oferente **PABLO REYES MARTINEZ,** por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, siendo esta la mejor oferta y más conveniente para los intereses de la Institución respecto al Ítem No. 01, Uniforme de combate completo, e Ítem No. 03, Botas de boxeo.

VI

Que esta Autoridad no está de acuerdo con la recomendación de adjudicar el Ítem No. 02, Buzo completo, ya que considera que ninguno de los oferentes participantes en esta Licitación se ha ajustado a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, no conviniendo de ninguna manera a los intereses de la Institución, por lo que ha decidido declarar desierto dicho Ítem en base al Artículo 50 numeral 4) de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público: "cuando no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público".

POR TANTO

Basándose en las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en el Arto.48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la **Licitación Selectiva No. 010-2019 para el Proyecto: "Adquisición de Uniformes y Botas de Boxeo Superior para la Copa Alexis Arguello 2019",** al oferente: **PABLO REYES MARTINEZ** por la cantidad de C$ 740,600.00 (Setecientos cuarenta mil seiscientos córdobas netos).
SEGUNDO: Declarar desierto el Ítem No. 02, Buzo completo, por las razones expuestas en el Considerando VI de la presente Resolución.

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día diez de julio del año dos mil diecinueve en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, a más tardar el día veinticinco

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de julio del año dos mil diecinueve.

QUINTO: Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para el aviso de la Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintiséis de junio del año dos mil diecinueve.(f) **Arq. Marlon Alberto Torres Aragón DIRECTOR EJECUTIVO IND.**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg 1850 – M. 22965755 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 10 de Julio de 2019 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni**, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición deUniformes y Materiales Deportivos	013/LS-11/ ENEL-2019/ BIEN	Del10/07/2019 al 18/07/2019	22 de Julio 2019 Hora: 10:00 am

LIC. AZUCENA OBANDO DIRECTORA DE ADQUISICIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-1

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Reg. 1851 – M. 22968317 – Valor C$ 95.00

LICITACIÓN SELECTIVA NO.32-2019

"COMPRA LLANTAS RADIALES, CONVENCIONALES, NEUMÁTICOS Y VÁLVULAS" FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA FISE

AVISO

EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE), de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Emitido mediante Decreto 75-2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se dará inicio al proceso de **LICITACIÓN SELECTIVA No.32-2019 "COMPRA LLANTAS RADIALES, CONVENCIONALES, NEUMÁTICOS Y VÁLVULAS"**, el cual será financiado con Fondos Gobierno de Nicaragua; se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponible en el portal SISCAE página Web. www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **martes 09 de julio del año 2019.**

Managua, 09 de julio del 2019.(f) Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba Directora de la División de Adquisiciones FISE.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 1707 – M. 6900288 – Valor C$ 580.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución administrativa n.° 47-2019

MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO EN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 65-2017, PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE UN (1) POZO A FAVOR DE LA EMPRESA NILAC, S.A.

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literal j), 41 literal a), 45 literal h), 46, 48, 49, 59 y 60 de la Ley n.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial n.° 169 del 4 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 45, 52, 62, 63 y 87 del Decreto n.° 44-2010, Reglamento de la Ley n.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicado en La Gaceta, Diario Oficial n.° 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta n.° 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015, por la Primera Secretaría de la Honorable Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO

I

Que la señora Ana Evelyn Vigil de Alvarado, en su calidad de Apoderada General de Administración de la empresa **NILAC, S.A,** presentó ante la Autoridad Nacional del Agua solicitud de modificación a la resolución administrativa N°. 65-2017 en la que se le otorgó título de concesión para aprovechamiento de agua subterránea de un (1) pozo, ubicado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, pertenecientes a la cuenca número 69 denominada "Río San Juan", específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **pozo: 565688E–1350201N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **54, 020.00 m³**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Carta de solicitud dirigida al Ministro-Director, Luis Ángel Montenegro Padilla; **b)** Un (01) formulario de Solicitud de Derechos de Uso de Agua–Persona Jurídica; **c)** Copia

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

certificada de cédula de residencia número C 00023982, con registro número 26052006002, a nombre de la señora Ana Evelyn Vigil de Alvarado; **d)** Copia certificada de cédula RUC número J0310000006547, a nombre de la empresa NILAC, Sociedad Anónima; **e)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número uno (1), Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, suscrita el día doce de enero del año dos mil cinco, ante los oficios notariales de Fernando Somarriba de Valery; **f)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número doscientos seis(206), Compraventa de dos lotes de terreno rústicos, suscrita el veinte de diciembre del año dos mil cuatro, ante los oficios notariales de Fernando Somarriba de Valery; **g)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número doscientos veintidós(222), Poder General de Administración, suscrita el catorce de septiembre del año dos mil cinco, ante los oficios notariales de Fernando Somarriba de Valery; **h)**Copia certificada de Resolución Administrativa No. 009-2006, emitida el ocho de mayo del año dos mil seis, por la Dirección de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **i)** Estudio Hidrogeológico.

II

Que en fecha trece (13) de mayo del año del año dos mil diecinueve, la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió dictamen técnico mediante el cual se concluyó que la documentación presentada por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley n.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales", por lo que la solicitud de modificación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo, es procedente.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación, por lo tanto, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente, conforme a lo establecido en la Ley n.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales" y su Reglamento, Decreto n.º 44-2010; a su vez es competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 45, literal h, de la Ley n.º 620, establece que: "(...) la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (...) para el otorgamiento de concesiones, licencias o autorizaciones, en su caso, deberán tomar en cuenta: (...) h) Los estudios hidrogeológicos que se soliciten". Asimismo, el artículo 87 del Decreto n.º 44-2010, establece: que "Toda fuente de agua, sea subterránea o superficial, debe ser objeto de estudios hidrológicos e hidrogeológicos y análisis para determinar la calidad de sus aguas, todo cumpliendo con las normas de calidad correspondientes emitidas por las autoridades competentes".

V

Que el artículo 26, literal j), de la citada Ley, establece que "Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes, y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público;". Por su parte, el artículo 41, literal a), de la misma, establece que "El uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sólo podrá realizarse previa expedición de: a) Título de Concesión, otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA)...".

VI

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), está consciente que la actividad comercial es uno de los factores que impulsan el desarrollo económico del país. Por consiguiente, una vez verificada y analizada la documentación proporcionada y una vez cumplidas las formalidades de Ley, esta autoridad:

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR título de concesión otorgado en la Resolución Administrativa N°. 65-2017, para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo, para **USO INDUSTRIAL**, a favor de la empresa **NILAC, S.A.**, representada por la señora Ana Evelyn Vigil de Alvarado, en su calidad de apoderada general de administración.

La presente modificación al título de concesión será válida, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes:

Pozo:

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO	APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	USO

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

		E	N			
N.° 69 "Río San Juan"	Mateare/ Managua	565688	1350201	ENERO	9,774	INDUSTRIAL
				FEBRERO	9,403	
				MARZO	7,049	
				ABRIL	6,762	
				MAYO	7,463	
				JUNIO	7,441	
				JULIO	9,841	
				AGOSTO	9,031	
				SEPTIEMBRE	9,870	
				OCTUBRE	8,228	
				NOVIEMBRE	7,591	
				DICIEMBRE	7,529	
				TOTAL (m³/año)	**99,982**	

SEGUNDO: INFORMAR al usuario, que se mantendrá la vigencia del título otorgado en la **Resolución Administrativa N°. 65-2017**, pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente resolución administrativa, la Ley n.° 620 y/o su Reglamento, Decreto n.° 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a) de la mencionada Ley, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente título de concesión, se deja a salvo el Derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinentes, según los términos establecidos por ley.

TERCERO: INFORMAR al usuario que la presente modificación al título de concesión queda sujeto a las siguientes condicionantes:

a) Garantizar el buen estado del tubo piezométrico que debe estar instalado en el pozo, el cual permitirá realizar el monitoreo de las fluctuaciones de los niveles de agua subterránea en el sitio de extracción;
b) Prever el buen funcionamiento del medidor volumétrico que debe estar instalado en el pozo, de tal manera que se pueda determinar con certeza la extracción según los volúmenes autorizados;
c) Resguardar el pozo delimitando un perímetro de seguridad alrededor del mismo, con las condiciones que fueren necesarias para evitar la infiltración de agua contaminada, materia orgánica y otro tipo de sustancia que pueda afectar la calidad del recurso;
d) Remitir de forma anual un informe técnico en físico y digital, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Administrativa, que contenga la información siguiente:
1. Registros mensuales de las extracciones de agua;
2. Registros mensuales de los niveles estáticos de agua subterránea;
3. Copia legible de reporte de análisis semestrales de calidad de agua incluyendo parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos con las normas vigentes de la materia;
e) Mantener los sistemas de distribución de agua en óptimas condiciones;
f) Informar a esta Autoridad de la ocurrencia de casos fortuitos dentro de las instalaciones de **NILAC, S.A.**, que pudieren afectar de algún modo la calidad del recurso hídrico y la del medio ambiente en general, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después de ocurrido el suceso;
g) Permitir, en todo momento, la realización de inspecciones de control y seguimiento por parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua;

CUARTO: INFORMAR al usuario, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la NTON 09-006–11, "Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 93 del 22 de mayo del 2013, así como con todas las normativas ambientales vigentes.

QUINTO: Esta resolución entrará en vigencia diez (10) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de su notificación, la misma perderá todo valor legal. **Notifíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve y quince minutos de la mañana del veintidós de mayo del

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

año dos mil diecinueve. **(f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc.,** Ministro-Director **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 1738 - M. 6939230 - Valor C$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa n.° 66-2019

PERMISO DE PERFORACIÓN DE DOS (02) POZOS A FAVOR DE LAS COMUNIDADES KILÓMETRO OCHO Y EL PASTORAL

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literales j) y m), 66, 67, 68, 100 y 118 de la Ley n.° 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial n.° 169 del 04 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 88, 89 y 90 del Decreto n.° 44-2010, Reglamento de la Ley n.° 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial n.° 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta n.° 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015 por la Primera Secretaria de la Honorable Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO

I

Que el tres (03) de junio del año dos mil diecinueve (2019), el señor Alejandro Castillo, en su calidad de gestor de la comunidad **KILÓMETRO OCHO Y EL PASTORAL;** presentó ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), solicitud de permiso de perforación de dos (02) pozos, ubicados en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, perteneciente a la Cuenca No. 64, denominada "Entre Cosigüina y Tamarindo"; específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **Pozo Kilometro Ocho: 483402E-1401472N; Pozo El Pastoral: 483326E-1404248N.** A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Carta de solicitud dirigida al Ministro-Director; Luis Ángel Montenegro Padilla.

II

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre éstos el dominio eminente conforme a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010; competiéndole a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

III

Que el artículo 26, literal m) de la Ley n.° 620, establecen que "...Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes:(...) m) Normar, regular y controlar sobre la construcción de todo tipo de obras de infraestructura hidráulica...".

IV

Que el artículo 118 de la Ley n.° 620 establece: "Los usuarios de las aguas nacionales podrán realizar, por sí o por terceros, obras de insfraestructura hidráulica que requieran para su uso o aprovechamiento. La adminsitración y operación de estas obras serán responsabilidad de los usuarios o de las asociaciones que se formen para tal efecto." Asimismo, el artículo 66 de la Ley establece que: "Las aguas utilizadas para consumo humano tienen la mas elevada e indeclinable prioridad para el Estado nicaragüense, no puediendo estar supeditada ni condicionada a cualquier otro uso".

V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), está consciente que las aguas utilizadas para **CONSUMO HUMANO** tienen la más elevada e indeclinable prioridad para el Estado de Nicaragua. Una vez verificada y analizada la documentación e información proporcionada, al igual que cumplidas las formalidades de Ley.

VI

Que el veintiocho (28) de julio del año dos mil diez la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante resolución 64/299 que: ***"Un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los Derechos Humanos"***, habiendo Nicaragua votado a favor de este reconocimiento.

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR permiso de perforación de dos (02) pozos para **CONSUMO HUMANO,** a favor de las comunidades **KILÓMETRO OCHO Y EL PASTORAL.**

El presente permiso será válido, solamente, en las coordenadas siguientes:

KILÓMETRO OCHO:

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO	
		E	N
N.° 64, Entre Cosigüina y Tamarindo	El Viejo/ Chinandega	483402	1401472

EL PASTORAL:

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO	
		E	N
N.° 64, Entre Cosigüina y Tamarindo	El Viejo/ Chinandega	483326	1404282

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

SEGUNDO: INFORMAR al usuario, que el presente permiso tendrá una vigencia de **UN (01) AÑO,** pudiendo ser modificado, suspendido o cancelado, por incumplimiento a lo establecido en la presente resolución administrativa o en base a la Ley n.° 620 y su Reglamento, Decreto n.° 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a) de la Ley n.° 620, Ley General de Aguas Nacionales, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente Título de Concesión, se deja a salvo el derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinente, según los términos establecidos por Ley.

TERCERO: INFORMAR al usuario, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley n.° 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto n.° 44-2010, la NTON 09-006–11, "Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial n.° 93 del 22 de Mayo del 2013, así como todas las normativas ambientales vigentes.

CUARTO: Para poder solicitar la Licencia Especial para consumo humano se deberá presentar:

a) Presentar prueba de bombeo;
b) Remitir diseño final del pozo incluyendo su columna litológica;
c) Volumen requerido para abastecer a la población;
d) Análisis de calidad de agua físico-químico y bacteriológicos.

QUINTO: Notifíquese a la alcaldia de El Viejo, ENACAL e INAA para lo de su cargo.

SEXTO: Esta resolución entrará en vigencia a partir de su notificación sin perjuicio de su posterior publicacion en La Gaceta-Diario Oficial. Notifíquese.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las ocho y cuarenta mintuos de la mañana del veinte de junio del año dos mil diecinueve. **(f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc.** Ministro – Director **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 1739 - M. 6939184 - Valor - C$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa n.° 65-2019

PERMISO DE PERFORACIÓN DE UN (01) POZO A FAVOR DE LA COMUNIDAD SILVIO CASTRO

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literales j) y m), 66, 67, 68, 100 y 118 de la Ley n.° 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial n.° 169 del 04 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 88, 89 y 90 del Decreto n.° 44-2010, Reglamento de la Ley n.° 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial n.° 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta n.° 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015 por la Primera Secretaria de la Honorable Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO

I

Que el tres (03) de junio del año dos mil diecinueve (2019), el señor Alejandro Castillo, en su calidad de gestor de la comunidad **SILVIO CASTRO;** presentó ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), solicitud de permiso de perforación de un (01) pozo, ubicado en el Municipio de Puerto Morazan, Departamento de Chinandega, perteneciente a la Cuenca No. 60, denominada "Estero Real"; específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **Pozo Silvio Castro: 485265E-1407920N.** A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Carta de solicitud dirigida al Ministro-Director; Luis Ángel Montenegro Padilla.

II

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre éstos el dominio eminente conforme a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010; competiéndole a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

III

Que el artículo 26, literal m) de la Ley n.° 620, establecen que "...Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes:(...) m) Normar, regular y controlar sobre la construcción de todo tipo de obras de infraestructura hidráulica...".

IV

Que el artículo 118 de la Ley n.° 620 establece: "Los usuarios de las aguas nacionales podrán realizar, por sí o por terceros, obras de insfraestructura hidráulica que requieran para su uso o aprovechamiento. La adminsitración y operación de estas obras serán responsabilidad de los usuarios o de las asociaciones que se formen para tal efecto." Asimismo, el artículo 66 de la Ley establece que: "Las aguas utilizadas para consumo humano tienen la mas elevada e indeclinable prioridad para el Estado nicaragüense, no puediendo estar supeditada ni condicionada a cualquier otro uso".

V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), está consciente que las aguas utilizadas para **CONSUMO HUMANO** tienen la más elevada e indeclinable prioridad para el Estado de Nicaragua. Una vez verificada y analizada la documentación e información proporcionada, al igual que cumplidas las formalidades de Ley.

VI

Que el veintiocho (28) de julio del año dos mil diez la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

resolución 64/299 que: ***"Un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los Derechos Humanos"***, habiendo Nicaragua votado a favor de este reconocimiento.

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR permiso de perforación de un (01) pozo para **CONSUMO HUMANO,** a favor de la comunidad **SILVIO CASTRO.** El presente permiso será válido, solamente, en las coordenadas siguientes:

Pozo Silvio Castro:

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO	
		E	N
N.° 60, Estero Real	Puerto Morazán/ Chinandega	485265	1407920

SEGUNDO: INFORMAR al usuario, que el presente permiso tendrá una vigencia de **UN (01) AÑO,** pudiendo ser modificado, suspendido o cancelado, por incumplimiento a lo establecido en la presente resolución administrativa o en base a la Ley n.° 620 y su Reglamento, Decreto n.° 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a) de la Ley n.° 620, Ley General de Aguas Nacionales, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente Título de Concesión, se deja a salvo el derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinente, según los términos establecidos por Ley.

TERCERO: INFORMAR al usuario, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley n.° 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto n.° 44-2010, la NTON 09-006–11, "Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial n.° 93 del 22 de Mayo del 2013, así como todas las normativas ambientales vigentes.

CUARTO: Para poder solicitar la Licencia Especial para consumo humano se deberá presentar:
a) Presentar prueba de bombeo;
b) Remitir diseño final del pozo incluyendo su columna litológica;
c) Volumen requerido para abastecer a la población;
d) Análisis de calidad de agua físico-químico y bacteriológicos.
QUINTO: Notifiquese a la alcaldia de Puerto Morazán, ENACAL e INAA para lo de sus cargos.

SEXTO: Esta resolución entrará en vigencia al momento de su notificación sin perjuicio de su posterior publicacion en La Gaceta-Diario Oficial. Notifíquese.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las ocho y veinte mintuos de la mañana del veinte de junio del año dos mil diecinueve. **(f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc.** Ministro – Director **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 1754 – M. 3935805 – Valor C$ 580.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa n.° 59-2019

PERMISO DE VERTIDOS A FAVOR DE LA EMPRESA KOLA SHALER INDUSTRIAL, S.A.

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literal j), 41 literal a), 45 literal h), 46, 48, 49, 59 y 60 de la Ley N.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 4 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 45, 52, 62, 63 y 87 del Decreto N.° 44-2010, Reglamento de la Ley N.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.° 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta N.° 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015, por la Primera Secretaría de la Honorable Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Mario Benjamín Alemán Reyes, en su calidad de apoderado general de administración de la empresa **KOLA SHALER INDUSTRIAL, S.A,** presentó ante la Autoridad Nacional del Agua, solicitud de permiso de vertidos, ubicado en el municipio Managua, departamento de Managua, pertenecientes a la cuenca número 69 denominada "Río San Juan", específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **planta de tratamiento: 588758E–1340263N** y **punto de vertido: 588722–1340170N,** con un volumen de descarga máximo anual de **7,560 m³**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Una carta de solicitud dirigida al Ministro-Director Luis Ángel Montenegro Padilla; **b)** Un formulario de solicitud de permiso de vertido; **c)** Copia de cédula de identidad número 281-170682-0001T, a nombre de la señora Yesenia de los Ángeles Mejía Silva; **d)** Copia de cédula RUC número J0310000006148, a nombre de la empresa Kola Shaler Industrial, Sociedad Anónima; **e)** Copia certificada de testimonio escritura pública número setenta (70), Constitución de la sociedad anónima, denominada "Kola Shaler Industrial S.A", suscita el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante los oficios notariales de Roberto Arguello Hurtado; **f)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número setecientos cincuenta y cuatro (754), Contrato de arrendamiento y uso de pozo de agua, suscrita el quince de agosto del año dos mil catorce, ante los oficios notariales de María Ximena González Oliu; **g)** Copia certificada de Plano Kola Shaler Industrial, S.A, **h)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número doscientos

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

veintiocho (228), Poder General de Administración, suscrita el veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de María Ximena González Oliu; **i)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número cinco (5), Poder Especial de Representación, suscrita el veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Alejandra Silmalila Aguilar Largaespada; **j)** Copia certificada de cédula de identidad número 888-290276-0001H, a nombre del señor Mario Benjamín Alemán Reyes; **k)** Copia de permiso de construcción emitido por la Dirección de Urbanismo, a través de la Ventanilla Única de la Construcción de la Alcaldía Municipal de Managua; **l)** Copia de aprobación técnica de proyecto, emitido por la Dirección de Urbanismo a través de la ventanilla única de la construcción de la Alcaldía Municipal de Managua; **m)** Copia de resolución administrativa NO. MGA-PGA-A13-08-16, aprobación de programa de gestión ambiental, emitida por el Ministerio del Ambiente y de los Recurso Naturales (MARENA), el día veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis; **n)** Copia de carta Ref. GA/MB/03/39/17, emitida el seis de abril del año dos mil diecisiete, por parte de la Gerencia Ambiental de ENACAL; **ñ)** Copia de resolución administrativa NO. MGA-PGA-A13-08-16, emitida por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, el día veintiocho de junio del año dos mil diecisiete; **o)** Copia de aval ambiental especial emitido por la Dirección Especifica de Gestión Ambiental del veintitrés de enero del año dos mil diecinueve; **p)** Copia de carta Ref. PE-RJLU-060-05-2019, dirigida a Kola Shaler Industrial, S.A, por parte de la Presidencia Ejecutiva de INAA; **q)** Informe técnico de vertido; **r)** Mapas y planos de planta de tratamiento de aguas residuales empresa Kola Shaler Industrial, S.A;

II

Que en fecha once (11) de junio del año dos mil diecinueve, la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió dictamen técnico mediante el cual se concluyó que la documentación presentada por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley n.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", por lo que la solicitud de permiso de vertidos, es procedente.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación, por lo tanto, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente, conforme a lo establecido en la Ley N.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales" y su Reglamento, Decreto N.° 44-2010; a su vez es competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26, literal j, de la Ley n.° 620, establece que "Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público;". Por su parte, el artículo 102, de la referida Ley expresa que: "Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieren de permiso otorgado por la Autoridad del Agua de conformidad a las normas y lineamientos establecidos por MARENA para vertir en forma permanente, intermitente u ocasional aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o bienes del dominio público, incluyendo las aguas marítimas, igualmente para infiltrar o inyectar en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos, cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos".

V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y demás instituciones competentes son responsables de asegurar la calidad de las aguas nacionales, a través de la promoción y ejecución de medidas y acciones necesarias para su debida protección y conservación. Por consiguiente, una vez verificada y analizada la documentación proporcionada, al igual que cumplidas las formalidades de Ley, esta Autoridad:

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR permiso de vertidos a favor de la empresa **KOLA SHALER INDUSTRIAL, S.A,** representada por el señor Mario Benjamín Alemán Reyes, en su calidad de apoderado general de administración.

La empresa deberá pagar la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 5,896.76) o su equivalente en moneda nacional, según el cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, los cuales deberán ser depositados a nombre de "TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS", con número de cuenta 101202134 (dólares); o "TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS" con número de cuenta 100202243 (córdobas); en el banco LAFISE-Bancentro.

El presente permiso de vertido será válido, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes

CUENCA	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN DEL VERTIDO	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

			COORDENADAS	
			E	N
N.° 69 "Río San juan"	Managua / Managua	Residual Industrial	588758	1340263

CUENCA	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	CUERPO RECEPTOR/ TIPO DE VERTIDO	PUNTO DEL VERTIDO			
			COORDENADAS		VOLUMEN A DESCARGAR (m^3/ mes)	
			E	N	ENERO	630
N.° 69 "Río San Juan"	Managua/ Managua	Subsuelo/Residual Industrial	588722	1340170	FEBRERO	630
					MARZO	630
					ABRIL	630
					MAYO	630
					JUNIO	630
					JULIO	630
					AGOSTO	630
					SEPTIEMBRE	630
					OCTUBRE	630
					NOVIEMBRE	630
					DICIEMBRE	630
					TOTAL ANUAL (m^3/año)	7,560

SEGUNDO: INFORMAR a la empresa, que el presente permiso de vertidos tendrá una vigencia de **CINCO (05) AÑOS**, pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente resolución, la Ley n.° 620 y/o su Reglamento, Decreto n.° 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a), de la citada Ley, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente permiso, se deja a salvo el Derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinentes, según los términos establecidos por la Ley.

TERCERO: INFORMAR al usuario, que el presente permiso de vertido queda sujeto a las siguientes condicionantes:

1) Prever que las aguas residuales industriales no se mezclen con el agua pluvial o escorrentía;
2) Instalar y mantener en buen estado los aparatos medidores o dispositivos de aforo y los accesos para muestreo;
3) Cumplir con todas las disposiciones establecidas en el plan de operación y mantenimiento del STAR;
4) Remitir de forma anual un informe técnico en físico y digital a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Administrativa, conteniendo la información siguiente:
a) Resultados de los análisis semestrales de calidad del afluente del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos con las normas vigentes en la materia;
b) Resultados de los análisis semestrales de calidad de agua del efluente del sistema de tratamiento de aguas residuales, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis de los parámetros establecidos con las normas vigentes en la materia;
c) Registros mensuales de los volúmenes reales de descarga.
d) Ordenes de trabajo y registro de actividades de operación y mantenimiento de los STAR.
5) Medir los parámetros de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Decreto n.° 21-2017, "Reglamento en el que se establecen las disposiciones para el vertido de aguas residuales";
6) Garantizar que los volúmenes de lodos producidos por el STAR sean extraídos acorde a los períodos establecidos según especificaciones técnicas del sistema;
7) Informar a la Autoridad Nacional del Agua acerca de cualquier modificación al sistema de tratamiento, ampliación de la capacidad de volumen de tratamiento, habilitación de otros puntos de vertido o cualquier otra acción que implique cambiar el diseño original del STAR, debiendo presentar las solicitudes correspondientes con anticipación ante las Autoridades competentes;
8) Informar a esta Autoridad, en un período que no exceda las doce (12) horas, en caso de que ocurra algún incidente en la planta de tratamiento, ya sea por algún desperfecto o problema de funcionamiento que pudiere afectar la calidad del agua que se está vertiendo y del medio ambiente en general;
9) Permitir en todo momento, al personal de esta Autoridad, la realización de inspecciones y verificación del cumplimiento de las normas técnicas y permisos correspondientes;

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

10) Cumplir con todas las normas técnicas aplicables a vertidos residuales, así como con todo lo dispuesto en la Ley n.° 620 y su Reglamento Decreto 44-2010, así como con las normas técnicas aplicables a los vertidos residuales y todas las normativas ambientales vigentes.

CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución administrativa al MARENA y ENACAL para lo de sus competencias.

QUINTO: Esta resolución entrará en vigencia diez (10) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo Wmáximo de diez (10) días hábiles después de su notificación, la misma perderá todo valor legal. **Notifíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las tres y media de la tarde del once de junio del año dos mil diecinueve. **(f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc,** Ministro-Director, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 1780 – M. 22527546 – Valor C$ 580.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución administrativa n.° 54-2019

RENOVACIÓN DE TÍTULO DE CONCESIÓN PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE DOS (02) POZOS A FAVOR DE LA EMPRESA CAMANICA ZONA FRANCA, S.A.

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literal j), 41 literal a), 45 literal h), 46, 48, 49, 59 y 60 de la Ley n.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial n.° 169 del 4 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 45, 52, 62, 63 y 87 del Decreto n.° 44-2010, Reglamento de la Ley n.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicado en La Gaceta, Diario Oficial n.° 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta n.° 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015, por la Primera Secretaría de la Honorable Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Daniel Vicente Jurado Suárez, en su calidad de apoderado general de administración de la empresa **CAMANICA ZONA FRANCA, S.A.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Agua, solicitud de renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos otorgado en resolución administrativa n.° 40-2013, ubicados en el municipio de La Paz Centro, departamento de León, pertenecientes a la cuenca número 64 denominada "entre volcán Cosigüina y río Tamarindo", específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **Pozo 1: 524294E–1360315N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **0 m³**; y **Pozo 2: 524515E-1360131N**, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **6,000 m³** . A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Carta de solicitud dirigida al Ministro-Director, Luis Ángel Montenegro Padilla; **b)** Dos (02) formularios de Solicitud de Derechos de Uso de Agua–Persona Jurídica; **c)** Copia certificada de cédula de residencia número 000051523, con registro número 131020180056, a nombre del señor Daniel Vicente Jurado Suárez; **d)** Copia certificada de cédula RUC número J0310000003785, a nombre de la empresa Camanica Zona Franca, Sociedad Anónima; **e)** Copia certificada de contrato privado de arrendamiento, suscrito el día primero de enero del año dos mil dieciocho; **f)** Copia de testimonio de escritura pública número ciento doce (112), Obligación de Pago de Precio de Venta, suscrita el siete de septiembre del año dos mil nueve, ante los oficios notariales de Dolka Ana Castro Molina; **g)** Copia certificada de Certificación Sentencia Contenciosa número 276-2007, emitida el doce de octubre del dos mil siete por el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Chinandega; **h)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número ciento treinta y uno (131), Constitución de Sociedad Anónima, suscrita el treinta de septiembre del dos mil tres, ante los oficios notariales de Johnny Benard Guardado; **i)** Copia certifica de testimonio de escritura pública número ciento noventa (190), Poder General de Administración, suscrita el once de diciembre del dos mil dieciocho, ante los oficios notariales de Dolka Ana Castro Molina; **j)** Copia certificada de Aprobación del Plan de Gestión Ambiental, emitido el veintinueve de junio del dos mil once, por la delegación del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) de León; **k)** Copia certificada de resolución administrativa No. LE 039/151214, Aval Ambiental, emitido el quince de diciembre del año dos mil catorce, por la delegación del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) de León; **l)** Copia de resolución administrativa No. 040-2013, Concesión para Aprovechamiento de Agua Subterránea e Inscripción de dos (02) pozos a nombre de CAMANICA Zona Franca, Sociedad Anónima, emitida el veintidós de abril de dos mil trece, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **m)** Actualización del Estudio Hidrogeológico.

II

Que en fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecinueve, la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió dictamen técnico mediante el cual se concluyó que la documentación presentada por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley n.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", por lo que la renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos, es procedente.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación, por lo tanto, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente, conforme a lo establecido en la Ley n.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales" y su Reglamento, Decreto n.° 44-2010; a su vez es competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 45, literal h, de la Ley n.° 620, establece que: "(...) la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (...) para el otorgamiento de concesiones, licencias o autorizaciones, en su caso, deberán tomar en cuenta: (...) h) Los estudios hidrogeológicos que se soliciten". Asimismo, el artículo 87 del Decreto n.° 44-2010, establece: que "Toda fuente de agua,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

sea subterránea o superficial, debe ser objeto de estudios hidrológicos e hidrogeológicos y análisis para determinar la calidad de sus aguas, todo cumpliendo con las normas de calidad correspondientes emitidas por las autoridades competentes".

V

Que el artículo 26, literal j), de la citada Ley, establece que "Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes, y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público;". Por su parte, el artículo 41, literal a), de la misma, establece que "El uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sólo podrá realizarse previa expedición de: a) Título de Concesión, otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA)...".

VI

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), está consciente que la actividad comercial es uno de los factores que impulsan el desarrollo económico del país. Por consiguiente, una vez verificada y analizada la documentación proporcionada y una vez cumplidas las formalidades de Ley, esta autoridad:

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR resolución administrativa n.º 040-2013, otorgada por esta autoridad el veintidós de abril del año dos mil trece.

SEGUNDO: OTORGAR título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos, para **USO DE CONSUMO HUMANO, INDUSTRIAL, ACUICULTURA Y PISCICULTURA**, a favor de la empresa **CAMANICA ZONA FRANCA, S.A.**, representada por el señor Daniel Vicente Jurado Suárez, en su calidad de apoderado general de administración.

La empresa deberá pagar dentro de diez (10) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, la cantidad de TRES MIL DÓLARES NETOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3,000) o su equivalente en moneda nacional, según el cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, en concepto de gastos administrativos por inspecciones, los cuales deberán ser depositados a nombre de "TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS", con número de cuenta 101202134 (dólares); o "TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS" con número de cuenta 100202243 (córdobas); en el banco LAFISE-Bancentro.

La presente renovación de título de concesión será válida, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes:

Pozo 1:

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO	USO
		E	N		
N.º 64 "entre volcán Cosigüina y río Tamarindo"	La Paz Centro/León	524294	1360315	0	Emergencia, en caso de falla del Pozo 2

Pozo 2:

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO		TIPO
		E	N			
N.º 64 "entre volcán Cosigüina y río Tamarindo"	La Paz Centro/León	524515	1360131	ENERO	500	Consumo Humano, Industrial, Acuicultura y Piscicultura
				FEBRERO	500	
				MARZO	500	
				ABRIL	500	
				MAYO	500	
				JUNIO	500	
				JULIO	500	
				AGOSTO	500	
				SEPTIEMBRE	500	
				OCTUBRE	500	
				NOVIEMBRE	500	
				DICIEMBRE	500	
				TOTAL (m³/año)	**6,000**	

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

TERCERO: INFORMAR al usuario, que la presente renovación título de concesión tendrá una vigencia de **CINCO (05) AÑOS**, pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente resolución administrativa, la Ley n.° 620 y/o su Reglamento, Decreto n.° 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a) de la mencionada Ley, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente título de concesión, se deja a salvo el Derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinentes, según los términos establecidos por ley.

CUARTO: INFORMAR al usuario que la presente renovación de título de concesión queda sujeta a las siguientes condicionantes:

a) Garantizar el buen estado del tubo piezométrico que debe de estar instalado en los pozos, el cual permitirá realizar el monitoreo de las fluctuaciones de los niveles de agua subterránea en el sitio de extracción;
b) Prever el buen funcionamiento del medidor volumétrico que debe estar instalado en los pozos, de tal manera que se pueda determinar con certeza la extracción según los volúmenes autorizados;
c) Resguardar los pozos delimitando un perímetro de seguridad alrededor del mismos, con las condiciones que fueren necesarias para evitar la infiltración de agua contaminada, materia orgánica y otro tipo de sustancia que pueda afectar la calidad del recurso;
d) Remitir de forma anual un informe técnico en físico y digital, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución Administrativa, que contenga la información siguiente:
1. Registros mensuales de las extracciones de agua;
2. Registros mensuales de los niveles estáticos de agua subterránea;
3. Copia legible de reporte de análisis semestrales de calidad de agua incluyendo parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos y metales pesados, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos con las normas vigentes de la materia;
e) Mantener los sistemas de distribución de agua en óptimas condiciones;
f) Informar a esta Autoridad en caso de ocurrencia de casos fortuitos dentro de las instalaciones de la empresa **CAMANICA ZONA FRANCA, S.A.,** que pudieren afectar de algún modo la calidad del recurso hídrico y la del medio ambiente en general, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas del suceso;
g) Remitir un informe ante esta Autoridad en caso de que ocurra alguna emergencia y se extraiga agua del **Pozo 1,** en un período no mayor a un (1) mes, reportando y justificando debidamente los volúmenes utilizados;
h) La empresa no podrá extraer agua de ambos pozos simultáneamente, sin la debida autorización de la Autoridad Nacional del Agua;
i) Permitir, en todo momento, la realización de inspecciones de control y seguimiento por parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua.

QUINTO: INFORMAR al usuario, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la NTON 09-006–11, "Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 93 del 22 de mayo del 2013, así como con todas las normativas ambientales vigentes.

SEXTO: Esta resolución entrará en vigencia diez (10) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de su notificación, la misma perderá todo valor legal. **Notifíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las una y treinta y cinco minutos de la tarde del seis de junio del año dos mil diecinueve. **(f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc,** Ministro-Director, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1785 - M.- 6967684 - Valor C$ 285.00

Número de Asunto: 002094-ORM4-2019-CO

EDICTO

Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua.siete de junio de dos mil diecinueve. Las diez y diecisiete minutos de la mañana

Las señoras Ninoska del Carmen González, mayor de edad, casada, licenciada en administración, cédula de identidad.001-200674-0065T, y Elida Esther Rivas, conocida registralmente como Elida Esther Rivas Alarcón, mayor de edad, soltera por viudez, de este domicilio, identificada con cédula: 001-140342-0023P, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Juan Abraham González Cortez,(Q.E.P.D), Conocido

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

socialmente como Abraham González Cortez, es especial de un bien inmueble ubicado en el barrio sol de libertad Américas uno, el que se encuentra debidamente registrado bajo el número104,107; tomo: 1721; folio. 157 de la columna de inscripciones sección de derechos reales libro de propiedad del registro público del departamento de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Jueza, (f) Srio. **SIRARAES.**

3-2

Reg. 1837 – M. 22892551 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese al señor FERNANDO JOSE PEREZ FONSECA, por medio de edictos por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 001711-ORM5-2019-FM incoado en el Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana, del cinco de junio de dos mil diecinueve. (f) JUEZ EGBERTO ADÁN RAMOS SOLÍS Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. EIVAVERO

3-2

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP8775 – M. 22246163 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 487, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GABRIELA MARÍA MENDOZA HERNÁNDEZ, Natural de El Salvador, con cedula de identidad 888-211288-0000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2019 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GABRIELA MARÍA MENDOZA HERNÁNDEZ. Natural de El Salvador, con cédula de identidad 888-211288-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8929– M. 22359665 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 082, página 041, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JUAN JAMIL MONDRAGÓN MAIRENA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP8930 – M. 22343538 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 589, página 295, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ISAMARA MEDINA GAITAN. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede- Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen. Director UNA Sede-Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP8931 – M. 22343608 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 595, página 298, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

PEDRO ELIEZER SUAREZ ORTIZ. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen. Director UNA Sede-Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP8932– M. 22360237 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 023, tomo XVII, partida 17021, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KEVIN JOSUÉ LUMBÍ LAGOS. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP8933 – M. 22360768 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7182, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL CARMEN MURILLO LUMBÍ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019.
(f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte

Reg. TP8934– M. 2236550 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 166, Página 012, Tomo I-2016, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a Postgrados, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CINDY PAOLA CORTEZ CHAVARRÍA. Por haber

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

concluido y aprobado satisfactoriamente los requisitos en el Curso de Postgrados en: Supervisión y Gerencia de Obras Civiles. **POR TANTO:** se le extiende el presente Diploma para que goce de los derechos y prerrogativa que la ley le confiere. Realizado durante el periodo 24 de abril al 05 de octubre del 2018: con una duración de 160 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Vicerrector y Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. Lopez Mirando. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico. UPONIC.

Reg. TP8935 – M. 22100811– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 107, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

IRMA LUCIA BOLAÑOS BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES."

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8936 – M. 22093746 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página noventa y cuatro, tomo uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

KENNY JAVIER CRUZ BLANDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, veintiocho de julio del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP8937 – M. 22100872 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página noventa y ocho, tomo uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

FREDDY ALEXANDER RIVAS MENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, siete de marzo del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP8938 – M. 22367100 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 377, Asiento N° 813, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSUÉ BERNABÉ GARCÍA VALDIVIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP8939 – M.22367013 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 428, Asiento N° 923, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WENDY PAMELA GARCÍA VALDIVIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP 8940– M. 22367165– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 428, Asiento N° 923, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IMALCI ALCIRA CASTRO CASTRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP8941 – M. 22093699 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página noventa y cinco, tomo uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

GUILLERMO ANTONIO MENDOZA ÁLVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP 8942– M. 22369143– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 186, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO DELGADO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-061195-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8943 - M 22370029 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUSTO CÉSAR ÍNCER RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201184-0042W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 8944– M. 22161688– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1868, Página 256, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

RONALDO JOSÉ LÓPEZ SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrector de Posgrados, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Cuatro del mes de marzo de dos mil diecinueve. (f) L Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP8945 – M. 22366811– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FABIOLA ISAMAR CALDERÓN LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 481-041290-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8946 – M. 22366896 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1633, Folio: 051, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ingeniería, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

DAX FRANCOIS SAMANIEGO RUIZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero en Sistema**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los Managua a los 26 días del mes de agosto de 2016. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP 8947 – M. 22373946– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrit Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 419, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYSEL VERÓNICA NARVÁEZ ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 402-271192-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República, a los seis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 6 octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8948 – M. 22387997– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANDRA ISAMAR BLAS LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-120994-0008V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8949 – M. 22388306 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 051, página 051, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JOSE MANUEL LAGUNA DAVILA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestro en Ciencias en Sanidad Vegetal Cum Laude.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP8950 – M. 22389238 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 471, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ADELAYDA ANGELICA FLORES ROMERO. Natural de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Recursos Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ecología de Recursos Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 28 días del mes febrero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 01 de marzo del 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP8951 – M. 22389659 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento tres, tomo dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

YESSENIA MARÍA MARADIAGA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Area Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme, Chinandega, siete de marzo del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP 8952– M. 22384705– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 224, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Instituto del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TANIA DEL SOCORRO PALACIOS TRAÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-280195-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 8953– M. 22380808– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 244, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YESSICA DE LOS SANTOS SANDOVAL LEYTÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de Profesora de Educación media mención Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 10 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8954 – M. 22376083 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4226, Página 31, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LESTER DAVID MUÑOS GAITÁN. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de abril del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP8955 – M. 22375572– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 106, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ISAMAR ARGENTINA MALTA TIJERINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermeria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 20 de Diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8956 – M. 22375903 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 315, Folio 105, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

JOSEFA DEL CARMEN AGUILAR ACUÑA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmaceutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diciembre. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciséis de marzo del 2019. (f) Licda. Scarleth Miyette Obando Hernández, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP8957 – M. 2238088 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 14, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

REYNA ELIZABETH SANDOVAL LEYTÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de Técnico Superior en Enfermería Profesional, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 18 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 8958– M. 2239086 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7167, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

DEXTER JONATHAN CARMONA CRUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera** . Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP 8959– M. 22390992 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7289, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

YORLENY FRANCISCA SALAS RIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP8960 – M. 22390877 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7304, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

HELLEN DEL SOCORRO HERNÁNDEZ CASTELLÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP8961 – M. 22391359 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 161, tomo XVI, partida 15932, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARJORIE DAMARIS JUÁREZ DÁVILA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 052, tomo XVII, partida 17106, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARJORIE DAMARIS JUÁREZ DÁVILA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 8962– M. 22385023 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7193, Acta No.39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KENDRY GABRIELA CUAREZMA ZELAYA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP8963 – M. 22373753– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 345, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencia y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUAN CARLOS LÓPEZ ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 8964– M.22383501 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 243, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ARISOLDA DEL SOCORRO MEMBREÑO PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 10 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 185, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ARISOLDA DEL SOCORRO MEMBREÑO PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 8965 – M. 22382863– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 273, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JACKSON ANTONIO PICHARDO BARRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 10 de mayo del 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 8966– M. 22393814 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7123, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JULIO ALBERTO PICADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP8967 – M. 22394026 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 236, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ARYERI MANDIEL GOZÁLEZ CHAVARRÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Medica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP8968 – M. 22394145 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 077, Línea 1813, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ANA SOFÍA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

vigentes de la facultad de: Ciencias Medicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días Del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del año 2018. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP8969 – M. 22394053 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 281, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA CAROLINA AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 202-160992-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8970 – M. 22394680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA CAROLINA ESTRELLA BELLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-071192-0002V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8971 – M. 22381196 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 249, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WILMER FABRICIO JIMÉNEZ LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8972 – M. 22381271 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 405, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MYRIAM YASMINA TERCERO REAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme. León, 2 de diciembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8973 – M. 22377248 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 187, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RENÉ ANTONIO CHÁVEZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-260784-0004Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8974 – M. 22377304 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 188, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROBERTO BLADIMIR SÁNCHEZ CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-121186-0000T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8975 – M. 22303954 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 216, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE GABRIELA CHACÓN GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-140198-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8976 – M. 22376823 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Subscrito Director del Recinto de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King, Recinto Matagalpa, certifica que en la página 482, Tomo X, del Libro de registro de Títulos de universitarios de la Escuela Ciencias Económicas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERREDORA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector General de la Universidad: Benjamín Cortes Marchena, El Presidente de la Junta Directiva: Juana Tomasa Vílchez Tijerino, El Vice-Rector Académico: Omar Antonio Castro, La Secretaria General: Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (f) Dr. Eduviges Pineda Llanes, Vice-Rector Regional Recinto Matagalpa.

Reg. TP8977 – M. 22395073 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 412, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ISAMAR CRISTINA QUEZADA MONTOYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8983 – M. 22378380 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4730, Folio 1360, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

CARMEN LISSETH LACAYO ALFONSO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP8978 – M. 22373756 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 181, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

CARMEN MARÍA SOZA RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de Educación con Mención en Física Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP8979 – M. 22373615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 180, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

CRHISTIAN YAHAIRA MEMBREÑO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

la presente en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP8980 – M. 22380048 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 037, tomo XVII, partida 17061, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYKOL JAMIL ZELEYA SALGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve" El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP8981 – M. 22376978 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1209, Página 026, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERNESTO PANTING FRANCISCO. Natural de Waspan, Departamento de R,. A,. C,.C,. N,. República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP8982 – M. 22377022 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 485, tomo XVI, partida 16905, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FELIX ANTONIO MORALES DELGADO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP8984 – M. 22378421 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 210, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

VIDAL ARIEL GUERRA MEJÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP8985 – M. 22396221 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 186, tomo V, del Libro de Registro de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PEDRO EZEQUIEL SILVA CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230398-0018Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8986 – M. 22399446 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 131, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YORLENYS CAROLINA VÍLCHEZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-300496-0007J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción e Interpretación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8987 – M.22399561 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIÉZER ISAAC MARTÍNEZ MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-070196-0007G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Traducción e Interpretación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8988 – M. 22398114 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 459, tomo XVI, partida 16827, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHERINE ARITZA BOLAÑOS GALEANO. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP8989 – M. 913951150– Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo III del Departamento de Registro Académico rola con el número 071 en el folio 071 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 071. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

CARLOS JAVIER RAMOS CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia Bancaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 071, Folio 071, Tomo III del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 26 de octubre del año 2018". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP8990 – M. 22405579 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7078, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JEFFREY ANTONIO LÓPEZ ROJAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP8991 – M. 22403767 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 102, Página No. 203, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DALILA LISETT MAYORGA TORRES, natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. TP8992 – M. 22397955 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 48, Página 24, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. JAVIER ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Master en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General, Msc. Ing. Freddy Tomas Marín Serrano.

Es conforme, Managua, veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo Director de Registro U.N.I

Reg. TP8993 – M. 22407350 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Certifica que en la Página 031, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ELVYS JEOBANNY VIVAS ROMERO. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Recursos Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ecología de Recursos Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes abril del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 29 de abtil del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP8994 – M. 22407898– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-261081-0001Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8995 – M. 22408751 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4200, Página 42, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KERWIN SANTIAGO COREA CASTILLO. Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de mayo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP8996 – M. 22392273 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 187, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PATRICIA DEL CARMEN DÁVILA DELGADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-211081-0009E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8997 – M. 22407617 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 3871, Acta No. 23, Tomo VIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

HUELVA ZAMORA DEYANIRA ELIZABETH. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP8998 – M. 2241110 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁLVARO CÉSAR HERNÁNDEZ SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-090390-0007C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8999 – M. 22411673 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4251, Página 56, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EMILIO RUBÉN RIVERA ORTIZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de mayo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9000 – M. 22414547 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 333, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YENSI LINETH ESCOBAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-070695-0006Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9001 – M. 22414232 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 42, tomo III, del Libro de Registro de Título

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JARLIN ADONIS ALTAMIRANO CARRERO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-160193-0005A, ha cumplido con todos los requisitos Académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Filología y Comunicación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodriguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9002 – M. 22419437 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 752, página 376, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MAYNOR CRUZ SILVA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón,

Reg. TP9003 – M. 22419828 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 603, Página 302, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. CRISTÓBAL RAFAEL GUEVARA GONZÁLEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Master en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Ing. Freddy Tomas Marín Serrano.

Es conforme, Managua, once días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro UNI

Reg. TP9004 – M. 22420967 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 128, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ MARÍA RIVERA GAZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-180397-0002Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9005 – M. 22421613 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 307, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EYSMAR JOSUÉ ÁLVAREZ MEDRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días de mes de junio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 3 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9006 – M. 22421571 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 255, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YOBELSI YOSIBETH ANGULO CHÁVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 3 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9007 – M. 22422239 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la página 1164, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ANA CAROLINA ALVARADO GOMEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 05 días del mes febrero del año 2013. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 12 de febrero del 2013. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. TP9008 – M. 22422316 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la página 437, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

MYRNA ARACELI GOMEZ NEIRA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 09 días del mes noviembre del año 2010. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 09 de noviembre del 2010. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. TP9009 – M. 22447414 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATRIEL ALÍ MARTÍNEZ RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-250896-0002A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Farmacéutica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9010 – M. 22450786 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 218, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SONIA DEL SOCORRO PAVÓN PARRALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120697-1013G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9011 – M. 22448511 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 208, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA MARÍA VÁSQUEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-240198-1000M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato".

Es conforme, Managua, 28 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9012 – M. 22446346 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA LEONEYLING RODRÍGUEZ CARAZO. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 242-020793-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9013 – M. 22455627 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 329, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CELIDEX YUSUE BRAVO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-010994-0003H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9014 – M. 22447542 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOHEMÍ DEL SOCORRO SÁNCHEZ MORAGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 404-281197-0000G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9015 – M. 22432525 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS OSWALDO LÓPEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 001-040475-0068T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de mayo del 2019 (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9016 – M. 22433295 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 215, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI TERESA GONZÁLEZ PARRALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-180795-0006F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9017 – M. 22433368 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 217, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HILDA YAHOSKA CORTÉS SELVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-150198-0005A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9018 – M. 22457418 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 297, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PAMELA PATRICIA OLIVAS TUCKLER. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160993-0026J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9019 – M. 22418156 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 302, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ITALO YAMIL DÁVILA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-310194-0002P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9020 – M. 22458078 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 84, Folio 84, Tomo X, Managua 3 de junio del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Énfasis en Orientación,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

VIRGINIA SOLANO SERRANO. Natural de Costa Rica, con cédula de residencia 220120180213, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del dos mil diecinueve. (f) Hilda Maria Gomez Lacayo, Directora.

Reg. TP9021 – M. 22432498 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 044, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JOSE ORDOÑEZ MONTOYA MARTÍNEZ. Natural de Waspan, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte. República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Recursos Naturales y del Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ecología de Recursos Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 08 de mayo del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP9022 – M. 22447957 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 005, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ELIDA XIOMARA HURTADO CHAVEZ. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes abril del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 29 de abril del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP9023 – M. 22447887 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 491, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

TININISKA RIVERA CASTELLON. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Políticas con Mención en Gestión Autónomica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes marzo del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. José Díaz Lanuza

Es conforme, Bluefields, 22 de marzo del año 2019 (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP9024 – M. 22448288 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 050, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ERSAIN DAVID LOPEZ PAISANO. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroforestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes mayo del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Diógenes Solórzano Charlie

Es conforme, Bluefields, 22 de mayo del año 2019 (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP9025 – M. 22448351 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 1670, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JANELY DAMARIS PAISANO LAM. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes mayo del año 2014. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker

Es conforme, Bluefields, 29 de abril del año 2019 (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP9026 – M.22443072– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 632, página 316, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ALESKA JUNIETH NAVARRETE JARQUÍN. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Desarrollo Rural**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP9027 – M. 22013600 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 114, tomo XVI, partida 15792, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BYRON GIOVANNY GARCÍA MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP9028 – M. 22418333 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 021, página 021, Tomo XXIV del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KATTI MARISELLA ARÁUZ ALVARADO, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP9029 – M. 22440857 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 264, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

SIDNEYS JAHOSKA ÁVILA CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP9030 – M. 6915900 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 21, Partida 41, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ARAUZ LEIVA MASSIEL JULISSA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia".** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP9031 – M. 22443020 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4170, Página 12, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MAURICIO SADIR MAIRENA SEVILLA. Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de abril del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9032 – M. 22451643 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4232, Página 37, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YELTSIN NATHANAEL ALTAMIRANO PÉREZ. Natural de Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de abril del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9033 – M. 22451314 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4234, Página 39, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS GERARDO ZELEDÓN CÁRCAMO. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de abril del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9034 – M. 22433962 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4229, Página 71, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORGE ENRIQUE LACAYO HOOKER. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme, Managua, seis de junio del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9035 – M. 22435113 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4239, Página 44, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARKOS ANTONIO MENDOZA ARTEAGA. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de mayo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9036 – M. 22384393 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5114, Folio 1456, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

JOSÉ JUAN ORTEGA LÓPEZ. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP9037 – M. 22438541 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 1913, Folio 540, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

JESSE DEL CARMEN HERRERA PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, veinticuatro de junio del 2019. (f) Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP9038– M. 22446933 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 163, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARTIN EZEQUIEL PILARTE ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil quince El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 12 de junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9039 – M. 21433709 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 32, tomo III, del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: Este Título es duplicado del extendido a la Interesada (a) el 27 de septiembre del 2006. **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LESBIA GERCILIA MARTINEZ VALLADARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9040 – M. 22447642 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 497, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SARA VALERIA CARMONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9041 – M. 22463796 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 161, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice:

LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

LUDWIN STEVEN CASTELLÓN VEGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4686, Página 112, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUDWIN STEVEN CASTELLON VEGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de febrero del 2018. (f) MSc. Maria Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9042 – M. 22461365 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo VII, del Libro de Registro de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAMARIS LORENA TREMINIO GONZÉLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-160693-0001D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9043 – M. 22461453 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA BELEN URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-110195-0011V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9044 – M. 22461353– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YACARELY FILENA ANGULO LOÁISIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-261298-1002K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9045 – M. 22461562– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 214, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MASSIEL DANIETH CORDERO GUADAMUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-220797-1000K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9046 – M. 22447682 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 2, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WILLIAM ULISES BACA DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9047 – M. 22435291 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 221, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DANIELA ARGENTINA GARCÍA CANDIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9048 – M. 22454218 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 414, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARIBEL LEIVA POLANCO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramirez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP9049 – M. 22453482 – Valor C$475.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **MAGISTRA ARTIUM (M.A.)** presentada por **NORMA NOHEMÍ GIL MEJÍA**, cédula de identidad **No. 407-070672-0000R**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad de Leipzig, Leipzig, Alemania, 03 de noviembre 2004 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número diez, del tres de mayo del año dos mil trece, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Maestra en Artes (M.A)** de **NORMA NOHEMÍ GIL MEGÍA**. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarlo, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil trece (f) Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), certifica que: El título de **Maestra en Artes (M.A)**, de **NORMA NOHEMÍ GIL MEGÍA**, cédula de identidad **No. 407-070672-0000R** y el certificado de Incorporación fueron Registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 181, Folio, 182, Tomo, VI, Managua 12 de julio del 2013.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de julio del dos mil trece. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 131, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

NORMA NOHEMÍ GIL MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Especialista en Didáctica de la Educación Superior** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 462, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

NORMA NOHEMÍ GIL MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Maestría en Educación con Especialidad en Didáctica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 162, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

NORMA NOHEMÍ GIL MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fatima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP9050 – M. 22456148 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 147, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

CANDIDA ROSA OBANDO MANZANAREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP951 – M. 22457736 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 1461, página 731, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ALLAN OCTAVIO BARRERA BARRETO. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. En la Orientación de **Sanidad Vegetal** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de febrero del año dos tres. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP9052 – M. 22456183 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0172; Número: 1460; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ANA LISSET DÍAZ HERRERA. Natural de Macuelizo, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP9053 – M. 22457132 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 491, tomo XVI, partida 16924, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DINA ESTHER VELÁSQUEZ LAZO. Natural de Nueva Guinea, Departamento de RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP9054 – M. 22459602 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 334, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE CALDERON ÑAMENDIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 001-110496-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2019(f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9055 – M. 22459297 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4093, Página 98, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

RICARDO ANTONIO TORUÑO MONTENEGRO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarria. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de noviembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP9056 – M. 22461439 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JANETH DEL SOCORRO CHAVARRÍA CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-160492-0006J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9057 – M. 22465634 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3984, Página 108, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA DEL SOCORRO TORUÑO BLANDON. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP9058 – M. 22465472 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6910, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

SENEYDA DE LOS ÁNGELES ORTEGA MALTES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP9059- M.2246801 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 033, en el folio 033, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 033. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

RODRIGO JOSÉ GONZÁLEZ VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 033, Folio 033, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 29 de mayo del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP9060 – M.22470144 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 9, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ETHEL ROXANA FLORES MALDONADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-160995-0010B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9061 – M. 24475488 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 222, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotal, Nueva Segovia, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALBA LUZ MARADIAGA MALDONADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 482-270896-0000W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9062 – M. 22466637 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 215, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDA CAROLINA ESTEBAN CERNA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-131097-0001F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9063 – M. 22481843 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

que a la página Ciento Sesenta, tomo Dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

JANITZA DE LOS ANGELES ESPINOZA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP964 – M. 22473829 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4590, Folio 1325, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MARYIN CAROLINA MORAGA RUIZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP9065 – M. 22466855 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 026, tomo XVII, partida 17028, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JIMMY OFILIO PÉREZ GUIDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr Norberto Herrera Zúnuga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP9066 – M. 20664584 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 169, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

IRIS JULIA RIVERA PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 30 de agosto de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP9067 – M. 22475429 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0055; Número: 0493; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

EDWIN RAMÓS RIVERA QUIÑONEZ. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Contaduría Pública y Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 19 de enero de 2018. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP9068 – M. 22470214 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 305, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MASSIEL DEL SOCORRO NORORI REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 406-260695-1000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9069 – M. 20921646 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 46, Página 23, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. ARQ. GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Master en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Ing. Freddy Tomas Marin Serrano.

Es conforme, Managua, veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro U.N.I

Reg. TP9070 – M. 22475418 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 222, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotal, Nueva Segovia que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LENER FRANCISCO GÁMEZ ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-041191-0002V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 9071– M. 22496476 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6017, Acta No. 33, Tomo XII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MOISÉS HERIBERTO MATAMOROS SOLÍS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2016. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2016. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte. Dir. Registro y Control Academica.

Reg. TP9072 – M. 22500870 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 010, Página 001, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KENIA VICTORIA MONTOYA MÁRTINEZ. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Lic. Olga Asuncion Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Aracely del Carmen Herrera Cruz. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP9073 – M. 22497131 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 73, Folio 73, Tomo X, Managua 22 de mayo del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Licenciado en Comunicación Social,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

FRANCISCO RAFAEL ZAMORA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-031289-0050X, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil diecinueve. (f) Hilda Maria Gomez Lacayo, Directora.

Reg. TP 9074– M. 2294570– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 221, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Economicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SCARLETH ZULEYKA CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101293-0041G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de septiembre del 2018. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9074 – M. 22503341 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1769, Página 49, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORGE ANTONIO CENTENO MONTOYA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de abril del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP 9076– M. 21799776– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SELENE DE LOS ÁNGELES AMPIÉS GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 401-020495-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 23 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP9077 – M. 22504963 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 244, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KATY ELI VÍLCHEZ MONTENEGRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Medica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP9078 - M 22506637 - Valor C$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Historia,** extendido por la Facultad Ciencias de la Educación, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa, registrado bajo el número; 315, Página: 158; tomo: VI del libro respectivo a nombre de **DORA ESTELA DE FÁTIMA MEDINA MENDIETA,** mismo, que fueron revalidados por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Según se demuestra con cédula de identidad ciudadana número: 001-121257-0022L, y lo correcto deberá ser **DORA ESTELA MEDINA MENDIETA.**

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP 9079– M. 22507662 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 031, tomo XVII, partida 17044, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OLGA LISSETH GUEVARA SÁENZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General:. Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA